

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 021-2024-AL/MDPN

Punta Negra, 05 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe N°126-2024-OGAJ/MDPN emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 222-2024-OGPP/MDPN emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 005-2024-OPMI/OGPP/MDPN emitido por el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; y demás documentos que sustentan la presente.

CONSIDERANDO:

que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Nunicipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 046-2023-AL/MDPN de fecha 27 de enero de 2023, se aprueba los Criterios de Priorización para las Inversiones de la Municipalidad Distrital de Punta Negra por el periodo 2024-2026, en el marco del Decreto Legislativo N° 1252 – Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, prectiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", la misma que por objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de pramación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las del Ciclo de Inversión.

Que, mediante Informe N° 005-2024-OPMI/OGPP/MDPN emitido por el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, elabora los criterios de priorización para la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones para el periodo 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de Punta

mediante Informe N° 222-2024-OGPP/MDPN emitido por la Oficina General de Planeamiento y Esupuesto, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica opinión legal respecto a la Programación dultianual de Inversiones para el periodo 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, mediante Informe N° 126-2024-OGAJ/MDPN emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, de conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 021-2024-AL/MDPN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027 que contempla el Registro de la Cartera de Inversiones (CI) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, el mismo que como anexo forma parte integra de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, al RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES, el seguimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIAU LISTRITAL DE PUNTA NEGRA

EULOGIO HUYHUA CCACCYA



